



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

# ***INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024***

— **PODER LEGISLATIVO** —  
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

**Abril 2024.**

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

# INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

## MARCO JURÍDICO

## UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abril 2024.

— PODER LEGISLATIVO —  
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



# La hacienda pública debe administrarse por los sujetos de

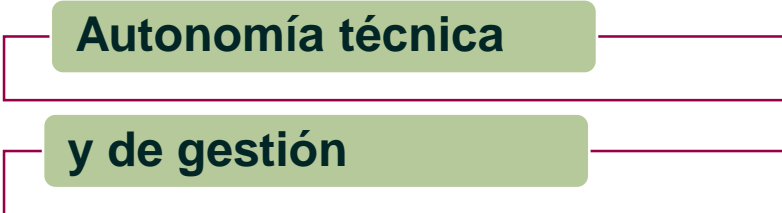


- Eficiencia
- Eficacia
- Economía
- Transparencia
- Honradez

**Entidades estatales de fiscalización**

Artículo 134. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 125 y 129. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**



Artículo 116 fracción II, párrafo sexto. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Facultad y obligación de la Legislatura a través del OSFEM**

- Recibir, revisar y fiscalizar cuentas públicas
- Aplicación de fondos y administración de ingresos y egresos
- Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública.

Artículo 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**



# Sujetos de Fiscalización



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

**PODERES  
PÚBLICOS  
DEL ESTADO**

**MUNICIPIOS**

**ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS**

**ORGANISMOS  
AUXILIARES**

**FIDEICOMISOS  
PÚBLICOS  
ASIMILIADOS Y  
SIMPLES**

**CUALQUIER ENTE  
PÚBLICO QUE  
MANEJE  
RECURSOS  
PÚBLICOS**

Artículo. 4 **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**

**Procesos de fiscalización se realizarán de manera presencial o por expedientes digitales a través de la Plataforma Digital.**

ATRIBUCIONES DEL OSFEM. Artículo 8 fracción X **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**

**El OSFEM emitirá los Lineamientos para la integración, presentación y envío del soporte documental.**

ATRIBUCIONES DEL AUDITOR SUPERIOR. Artículo 7 fracciones III y V del **Reglamento Interior del OSFEM**

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



# Atribuciones del OSFEM



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

● Verificar recursos públicos, obras públicas conforme a programas aprobados

● Requerir y revisar el soporte documental

● Establecer los lineamientos para actos de fiscalización

**Verificar que cumplan con disposiciones de:**

● Disciplina financiera

● Responsabilidad hacendaria

● Equilibrio presupuestario

ATRIBUCIONES DEL OSFEM. Artículo 8 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



# NORMATIVIDAD PARA EL ENVÍO REMOTO DEL SOPORTE DOCUMENTAL

El Estado debe **garantizar del derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.**

Artículo 6º párrafo tercero. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El **derecho de toda persona al acceso a la gestión pública** a través del uso de medios electrónicos. El OSFEM promueve, respetar, y garantiza ese derecho.

Artículo 5 fracción IX párrafo noveno. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

Garantizar el funcionamiento de la Plataforma Digital e infraestructura tecnológica del Órgano Superior.

Artículo 15 fracción IV y demás. **Reglamento Interior.** El OSFEM a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.



**Plataforma Digital**



**Expediente digital**



**Documento electrónico**

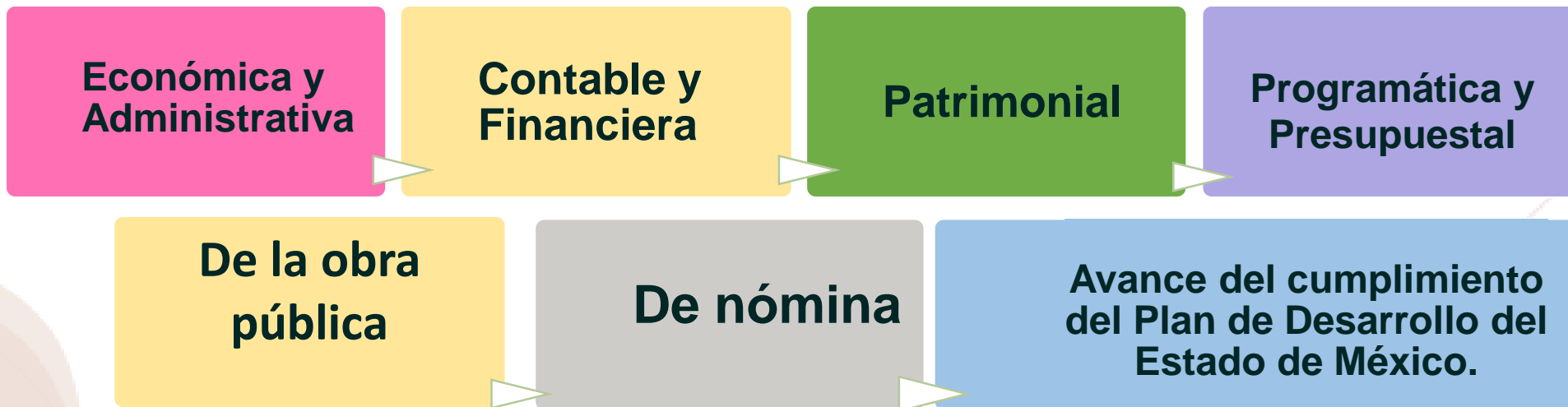


**Medios Electrónicos**



**INFORMES TRIMESTRALES:** Es el documento físico o electrónico que trimestralmente presentan las entidades fiscalizables, a través de las tesorerías municipales y de la Secretaría de Finanzas o equivalentes, sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, respecto a la deuda pública, para su análisis por el Órgano Superior de Fiscalización.

**Se integra por información respecto a la situación:**





# INFORMES TRIMESTRALES

La Secretaría y las tesorerías los enviarán para su análisis del Órgano Superior, de manera trimestral, dentro de los primeros veinte días hábiles posteriores al término del trimestre que se informa

Artículo 350. **CFEMyM**

Deben contener la evolución de las finanzas y los estados financieros consolidados, así como un reporte de ingresos y egresos de los organismos auxiliares

Artículo 350. **CFEMyM**

La integración, presentación y envío de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2024, deberá ser en los términos del requerimiento y Acuerdo 04/2024 (POGG 20-MARZO-2024).

- **ACUERDO 10/2023.-** POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERATIVIDAD Y USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.
- **ACUERDO 04/2024** POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO
- **REQUERIMIENTO** PARA LA INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.





## LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

Implica la comprobación se que ajustan a criterios del presupuesto de egresos

Implica la verificación cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas programas

Que la gestión financiera cumple con los sistemas de registro y contabilidad gubernamental

Los estados financieros e información presupuestaria, programática y contable de los entes públicos , son la base de la emisión de informes periódicos

Art. 52. **Ley General de Contabilidad Gubernamental**  
Art. 48 y 49. **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

# Responsabilidades Administrativas



**Omitan los registros de la contabilidad y de la Información financiera**

**Alteren el soporte documental para desvirtuar su veracidad**

**No conservar la documentación comprobatoria del patrimonio, ingresos y egresos de los Ayuntamientos**

**Se sancionará administrativamente** a las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables cuando:

Las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables **deben proporcionar el soporte documental** con:

*Criterios* de **utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad**

*Atributos* de **oportunidad, veracidad, objetividad, suficiencia**



**El OSFEM tiene la atribución para promover las responsabilidades administrativas**



**ante**

**El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**

**La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

**Con motivo de:**

**Negativa a entregar el soporte documental al OSFEM**

**Actos de simulación para obstaculizar la actividad fiscalizadora**

**Aporten información falsa**

**Conocer las denuncias**



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

**El soporte documental  
que entreguen los  
sujetos de  
fiscalización**

**sólo será utilizado  
para el cumplimiento  
de actos previstos en  
la Ley**

Artículos 42, 42 Bis. **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**



# MEDIO DE APREMIO

**Medida coactiva de una autoridad administrativa o jurisdiccional para hacer valer sus determinaciones**

**OSFEM puede imponer medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones:**

**Multa.** De 100 a 150 UMA's, puede duplicarse o triplicarse en cada incumplimiento, hasta alcanzar 1,500 UMA's. Debe pagarse de su peculio.

**Auxilio de la fuerza pública**

Artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



# RESPONSABILIDADES



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

## Obligaciones de responder por el incumplimiento de un deber

### FALTAS ADMINISTRATIVAS

FALTAS NO GRAVES. Art. 50. LRAEMyM

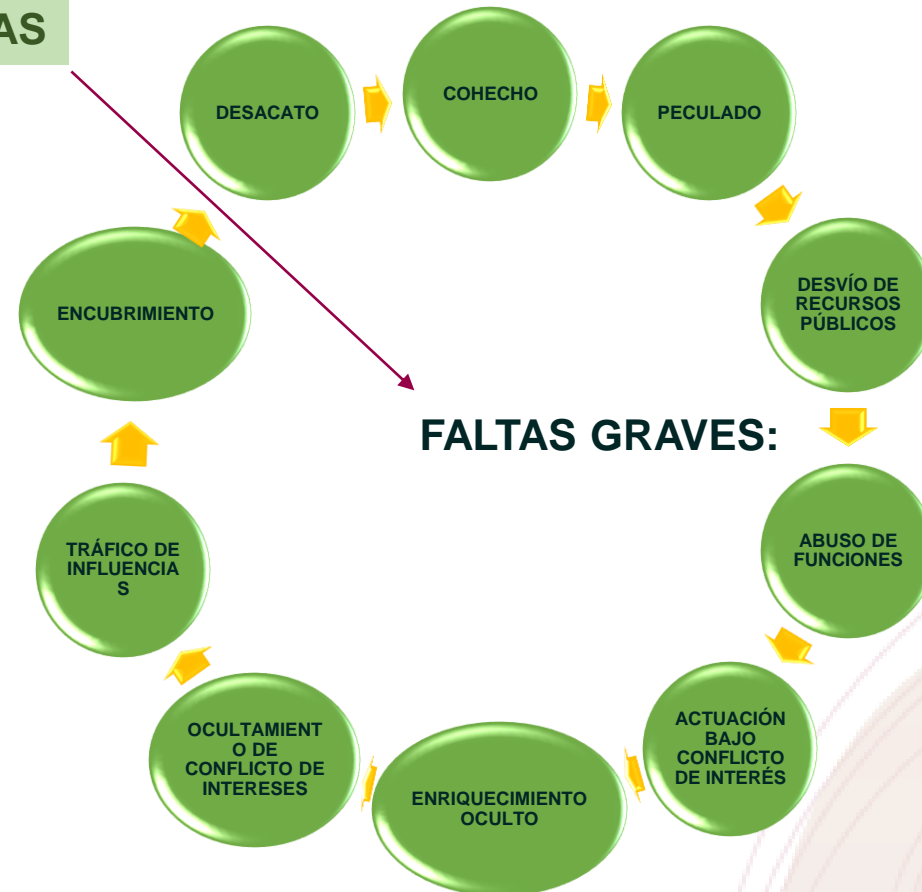
TIPOS:

ADMINISTRATIVAS

PENALES

POLÍTICAS

CIVILES



FALTAS GRAVES:



## RESPONSABILIDADES POR LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL SOPORTE DOCUMENTAL ANTE OSFEM

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



**DESACATO**

**Artículo 66.** Incurrirá en desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras proporcione información falsa, así como no dé respuesta oportunamente, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO



**DESOBEDIENCIA**

**Artículo 117**  
Comete este delito, quien desobedezca cualquier mandato legítimo de una autoridad competente.





**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

**¡MUCHAS GRACIAS!**



**OSFEM**

Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México

— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

# INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

## Auditoría de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

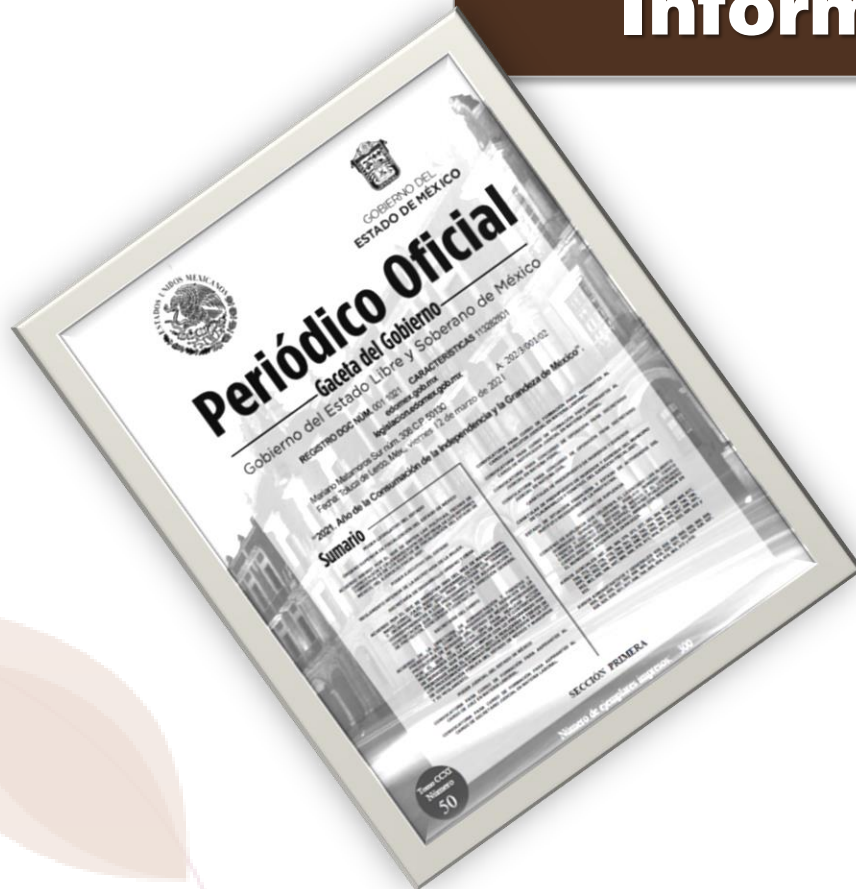
Abril 2024.

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

# Lineamientos para la Integración y Presentación del Informe Trimestral Estatal 2024



EL 20 de marzo del presente año

Acuerdo 04/2024

Lineamientos,  
fechas de capacitación y  
calendarización de entrega.



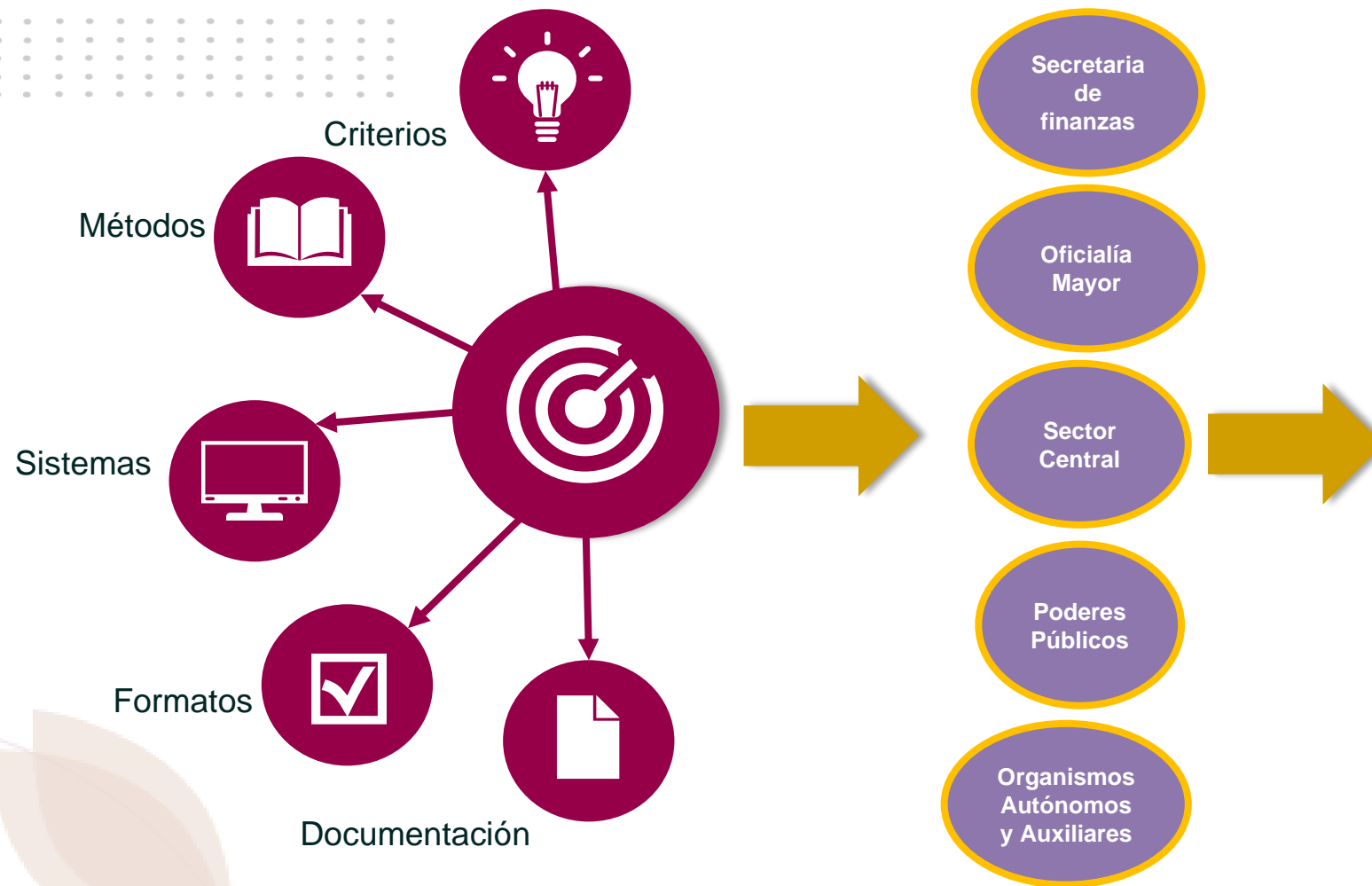
# Objetivos de la capacitación



- ✓ Dar a conocer a los servidores públicos de los entes públicos, la actualización de los “Lineamientos para la Integración y presentación del Informe Trimestral Estatal”.
- ✓ Brindar a los entes públicos las herramientas necesarias para la presentación e integración del Informe Trimestral para el ejercicio 2024 en tiempo y forma.



## Ámbito de aplicación





# Integración y presentación del informe trimestral

**Entrega :**  
a) Impresa y  
b) Digital



Oficialía de Partes del Órgano Superior de Fiscalización, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.





# Oficio de presentación



- De forma impresa en original,
- En hoja membretada,
- Firmas autógrafas del titular del Ente,
- Contener el sello oficial.

## Quienes Firmaran:

### a) Poder Ejecutivo - Sector Central,

El oficio será firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, adicionando copias simples de los oficios signados por los titulares de las Dependencias (Secretarías) y sus respectivos coordinadores administrativos o equivalentes.

### b) Poder Ejecutivo – Organismos Auxiliares,

El oficio será firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, adicionando copias simples de los oficios signados por los titulares de los Organismos Auxiliares y sus respectivos Directores de Finanzas o equivalentes.

### c) Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares, por el titular del ente público y Director de Finanzas o su equivalente.

Las firmas de los servidores públicos que elaboran, revisan y autorizan la información, puede variar de acuerdo a la estructura orgánica de cada Entidad y a las responsabilidades y atribuciones descritas en sus manuales de organización y procedimientos, según corresponda.



# Integración de la Información Digital

El informe estará integrado por 4 módulos que a su vez se dividen en Submódulos que contarán con “Instructivos” y “Formatos para el llenado”.



## MÓDULO 1

Información Contable y Financiera



## MÓDULO 2

Información Presupuestaria y patrimonial



## MÓDULO 3

Información Programática



## MÓDULO 4

Información Administrativa





# Características de grabado (CD).



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —



Deberá grabarse en un programa que permita cerrar la sesión en "solo lectura", en dos tantos.



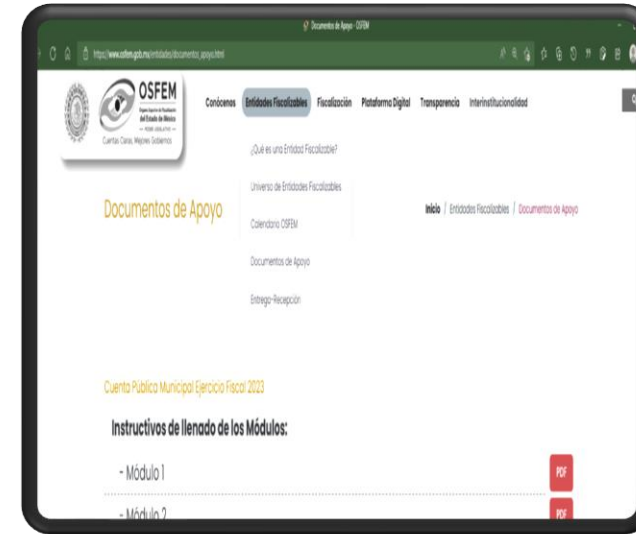
Deberá presentar etiqueta auto adherible con los siguientes datos: nombre, siglas de la entidad, trimestre y año al que corresponda la información y precisar los módulos integrados en cada CD, considerando las especificaciones señaladas en el documento “Etiquetas oficiales del Informe Trimestral Estatal 2024”, publicado en el sitio web del OSFEM [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx).





**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

El Informe Trimestral Estatal 2024 debe presentarse de conformidad con los formatos compilados en el sitio web del OSFEM, [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx), apartado Documentos de Apoyo 2024.



Tapa del Informe del Estado Público (1)									
Tapa, miembros del Estado Público (2)									
Certificación de Competencia Laboral de Servidores Públicos (3)									
Del ... de ... de ... de ... (4)									
Nombre del Servidor Público (5)	Cuadrante (6)	Cargo (7)	Fecha de Nacimiento (8)	Documento que acredite el Grado Máximo de Estudios (9)	Fecha de Expedición Documento que acredite (10)	Institución que Emite la Certificación de Competencia Laboral (11)	Fecha de Certificación de Competencia Laboral (12)	Fecha de Certificación de Antecedentes Penales (13)	Fecha de Constancia de No Inhabilitación (14)

Fuente: Elaboración del OSFEM.  
Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 32.

Presidente (a) Municipal Titular del Órgano Interno de Control





# Instructivo

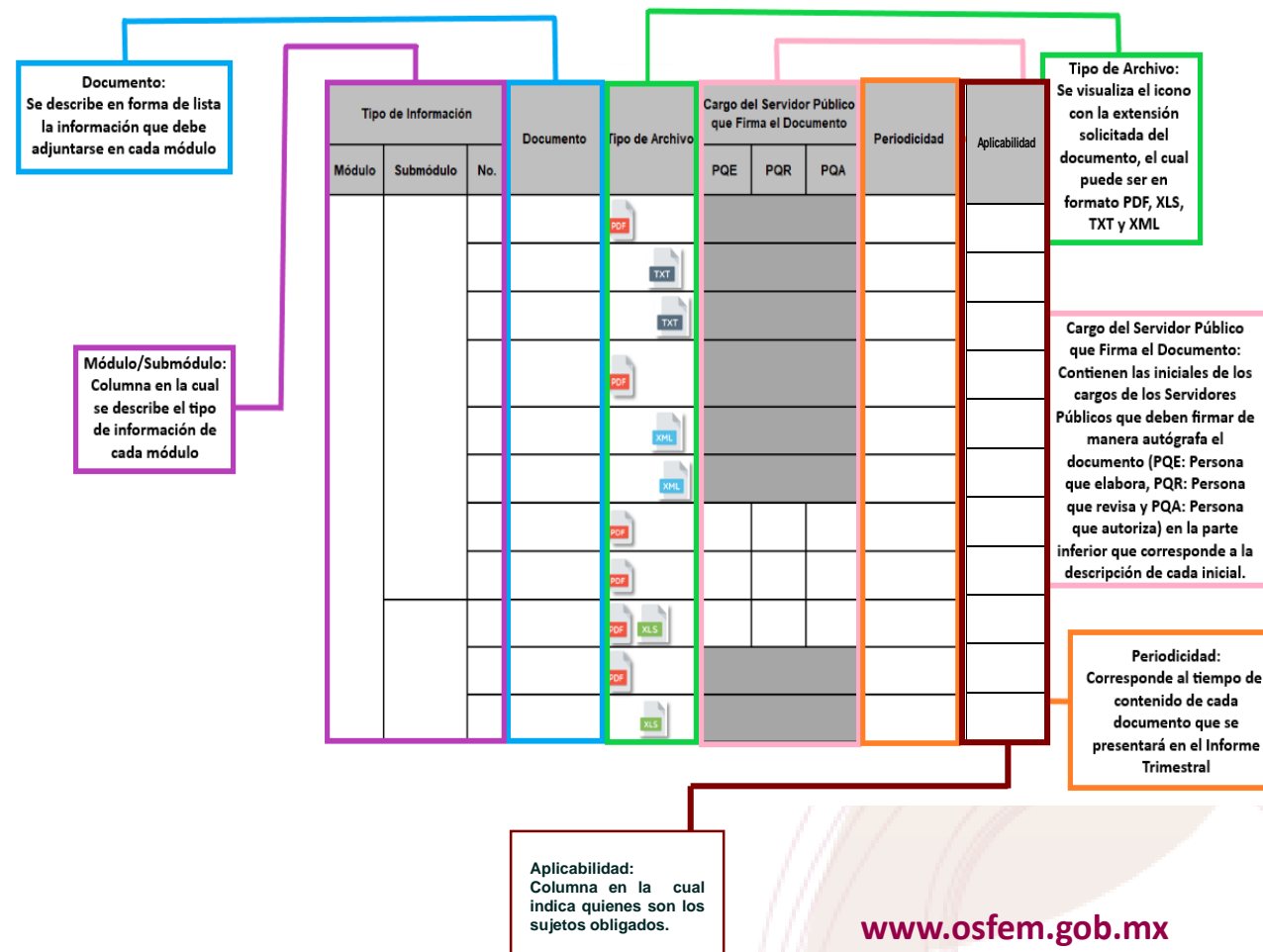
Serie de documentos que contienen las indicaciones para guiar en el correcto llenado de cada formato que integra el Informe Trimestral Estatal 2024





# Estructura de la matriz

Herramienta Visual  
(contiene)





# Matriz de documentos, firmas y archivos



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

## 1.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares.

Tipo de Información		Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la Información
Módulo	Submódulo			PQE	PQR	PQA		
Módulo 1	Estados Financieros	1	Balance de Estados Financieros					Asesal (Ejército)
		2	Balance Presupuestal y Programático					Asesal (Ejército)
	Entidades Auxiliares	3	Balance de Comprobación	X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		4	Balance de Comprobación Detallada	X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		5	Reporte de Cuentas (por centro de costo)	X	X	X	Trimestral*	Todos
		6	Balance Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas

## 1.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

Tipo de Información		Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad
Módulo	Submódulo			PQE	PQR	PQA	
Módulo 1	Estados Financieros	1	Estado de Situación Financiera y sus Notas a los Estados Financieros	X	X	X	Mensual
		2	Estado de Actividades	X	X	X	Mensual
		3	Estado de Flujos de Efectivo	X	X	X	Mensual
		4	Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos	X	X	X	Mensual
		5	Estado Analítico de Estado Financiero				
		6	Estado Presupuestal y Programático				



Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Aplicabilidad	
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA			
Módulo 1	Estados Financieros	1	Estado de Situación Financiera	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		2	Estado de Actividades	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		3	Estado de Flujos de Efectivo	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		4	Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		5	Estado Analítico del Activo	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		6	Estado de Variación de la Hacienda Pública	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		7	Estado de Cambios en la Situación Financiera	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		8	Notas a los Estados Financieros	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
	Formatos Auxiliares	9	Balanza de Comprobación	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		10	Balanza de Comprobación Detallada	PDF XLS	X	X	X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.	
		11	Libro Mayor	XLS				X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.
		12	Diario General de Pólizas	PDF XLS				X	Mensual	PL, PJ, OAA, SC y OM.
		13	Reporte de Fideicomisos y Soporte documental (Contrato Original y en su caso convenios modificatorios de fideicomisos y anexos).	PDF XLS	X	X	X	Trimestral *	SC y OM.	
		14	Catálogo de Cuentas Contables	TXT					Mensual	PL, PJ y OAA.
		15	Catálogo de Pólizas Contables	TXT					Mensual	PL, PJ y OAA.
		16	Conciliaciones Bancarias y de inversión (carátula y detalle de las partidas en conciliación y Estados de Cuentas Bancarios y de Inversión)	PDF XLS TXT	X	X	X	Mensual	PL, PJ y OAA.	



Cabe señalar que el **alcance de los lineamientos** contemplan en el ámbito de sus atribuciones al **total de las Secretarías y Unidades Administrativas** que se señalan en la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, incluyendo a sus **Unidades Administrativas y Órganos Administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo**.





# Módulo 1

## Información contable y financiera

Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos  
Autónomos y Organismos Auxiliares, Sector Central  
del Poder Ejecutivo y Oficialía Mayor

Información contable  
y financiera





## Módulo 1 Información contable y financiera







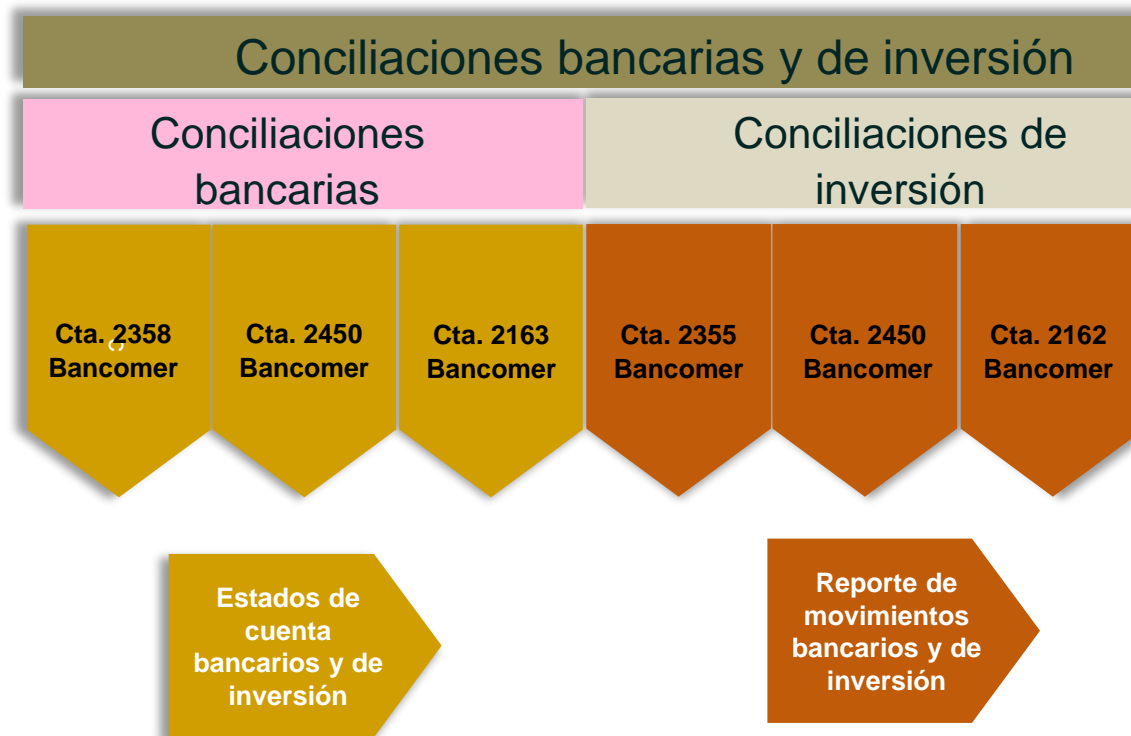
## Módulo 1 Información contable y financiera



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

### Conciliaciones bancarias y de inversión

Coordinar las acciones  
necesarias para integrar la  
información  
con la Secretaría de Finanzas





# Módulo 2



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —



## Información Presupuestaria y Patrimonial



# Módulo 2

## Información presupuestaria y patrimonial



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

### 2.1 Información Presupuestaria



		Formatos
13	Documentos	31
3	Cambios Sustanciales	6



**3 formatos nuevos:**

- Clasificación Administrativa, Económica y Funcional del Gasto.

**4 documentos bajas y 2 documentos fueron reclasificados**

### 2.2 Información Patrimonial



		Formatos
6	Información Presupuestaria	12
0	Cambios Sustanciales	0

**Agrupación sub módulos de Bienes Muebles e Inmuebles y obra de los Anteriores Módulos 4**



## Módulo 3

# Información Programática



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —





# Módulo 3

## Información programática

6 documentos de Información programática



8 formatos pdf, xls y **TXT**



No se pide la **Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores.**

Se integran 2 formatos pertenecientes anteriormente al módulos 2



# Módulo 4



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

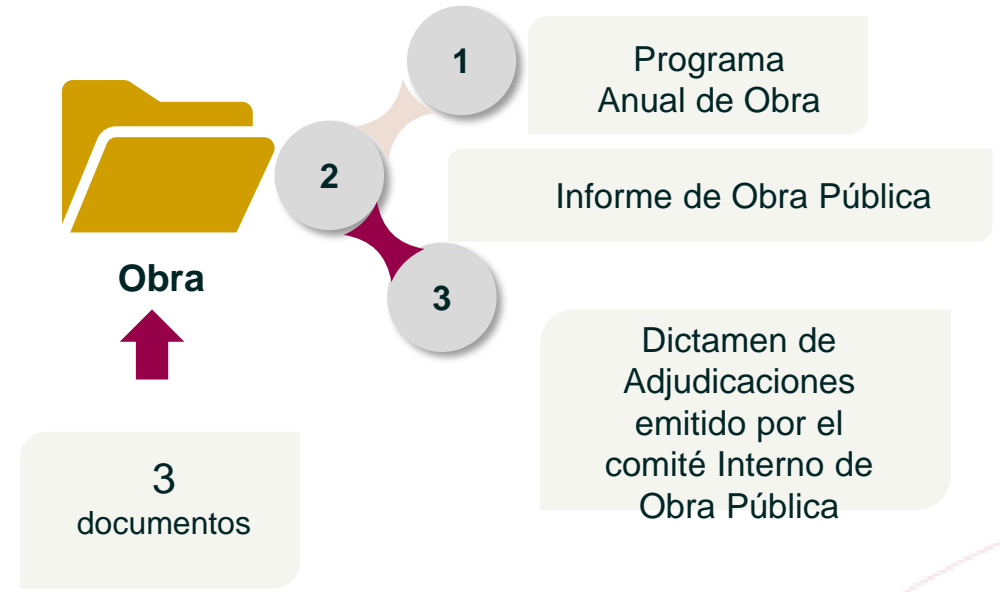
# Información Administrativa



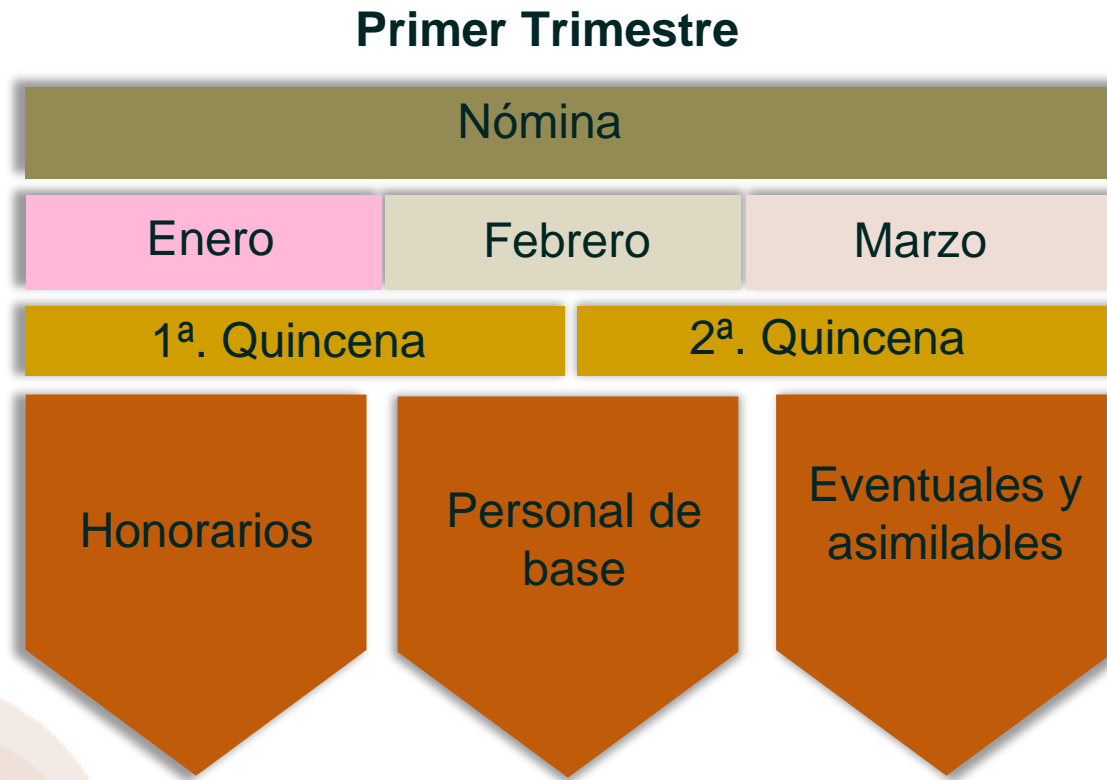


# MÓDULO 4

## Información administrativa



## Archivos XML de nómina



**Aplicable  
para todos**

Coordinar las acciones necesarias con la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas





# MÓDULO 4

## Información administrativa



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —



Otros Archivos



8  
documentos



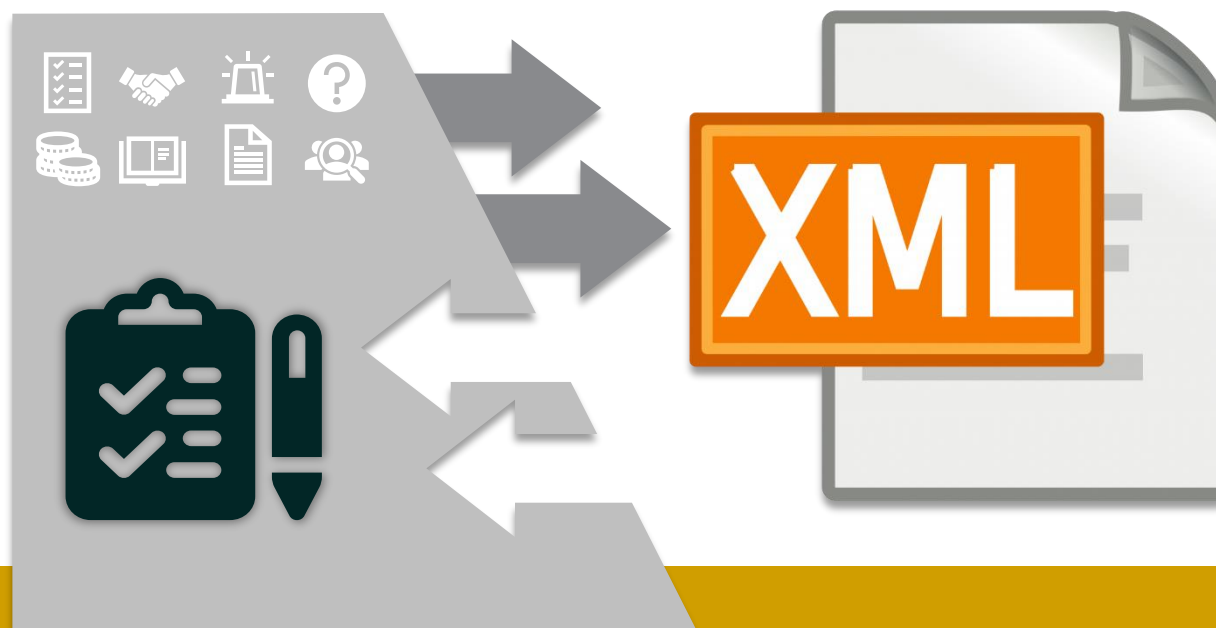
Su origen fue  
módulo 1  
Información  
Contable-Financiera

Dictamen de estados financieros  
Dictamen presupuestal y programático

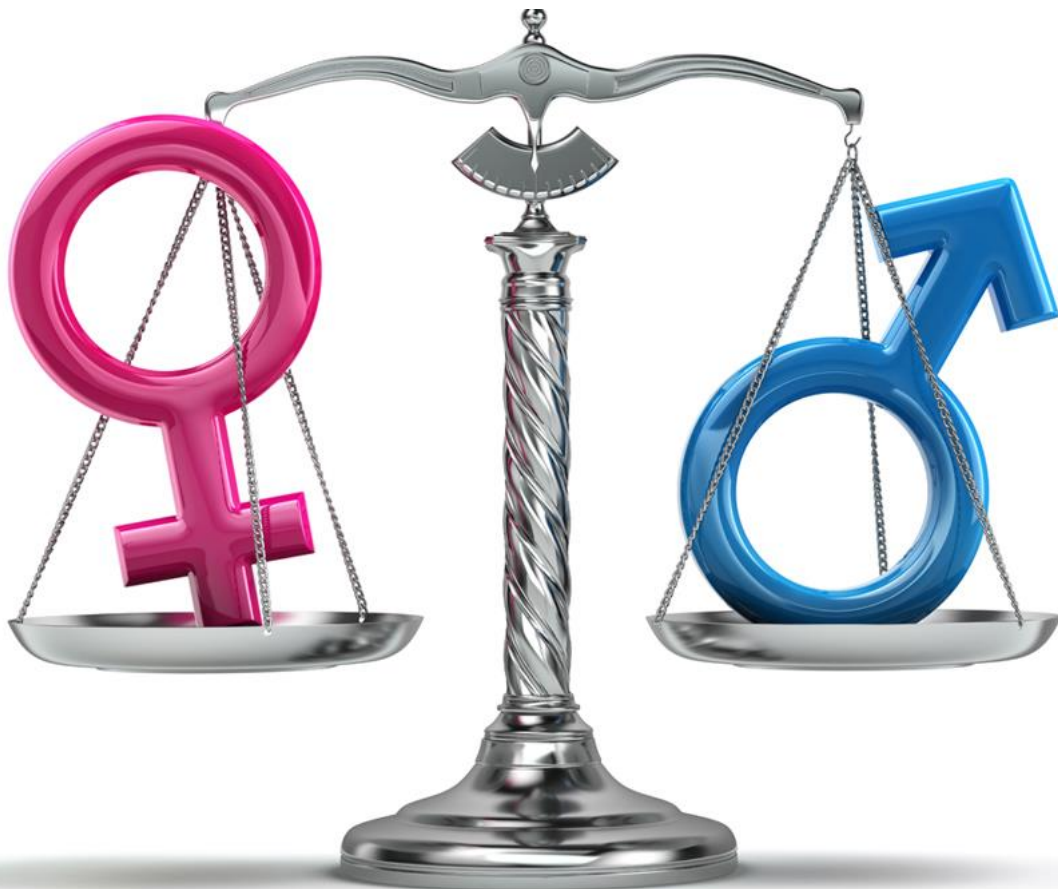


## Archivos XML de nómina

Es importante mencionar que los archivos XML se deben entregar en su totalidad, ya que la omisión total o parcial podrá generar responsabilidades administrativas y, en su caso, penales.



## Transversalidad de la perspectiva de género e igualdad sustantiva



Valorar las acciones que implementa el Estado en materia de transversalidad de la perspectiva de género e igualdad sustantiva, que permita el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento y goce del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

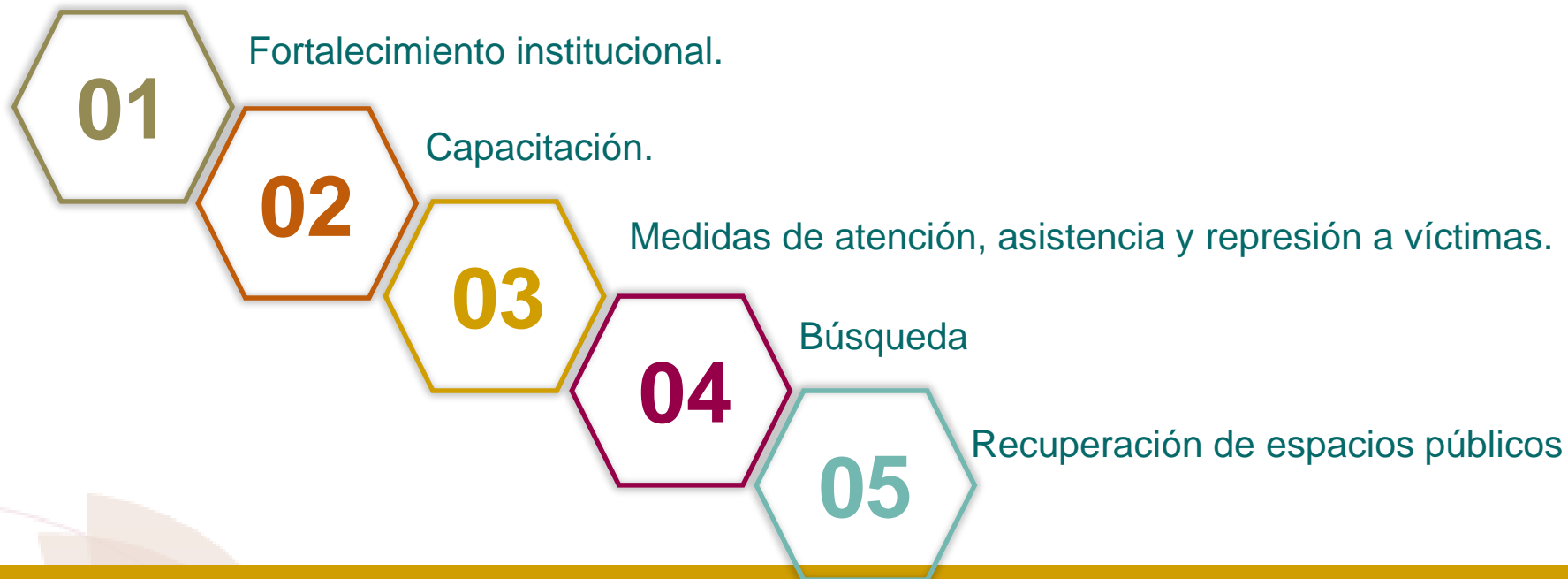
Sera reportado únicamente por las Entidades Aplicables siguientes:

- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

A través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

## Declaratoria de alerta de violencia de género por feminicidio y desaparición de mujeres

Permite identificar las acciones que se realizan en materia de prevención, seguridad y justicia en las Entidades Estatales en el ámbito de su competencia, así como el recurso destinado a las acciones correspondientes a partir de los cinco mecanismos siguientes:



Será reportado únicamente por las Entidades Aplicables siguientes: Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

# Consideraciones generales



Las Entidades Fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de los Informes Trimestrales 2024 **se harán acreedoras a las medidas de apremio y sanciones, en caso de incurrir en omisión o presentar información incompleta e incongruente** que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Técnico, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

# Consideraciones generales



Las cifras presentadas se deben reflejar en pesos y con dos decimales en todos los documentos, **las cuales serán definitivas**; con el apercibimiento que **no se tomará en cuenta información recibida con posterioridad a la fecha establecida para tal efecto**, o bien, aquella que pretenda **sustituir o complementar** a la información originalmente entregada.

# Consideraciones generales



Todos los documentos de la Matriz, deben presentarse en el disco y módulo que correspondan. En caso de que no aplique algún formato solicitado, la entidad, aun así, deberá enviar el formato indicando en el mismo, con marca de agua, la situación que aplique: **S/M (sin movimientos)** o **N/A (no aplica)**, según corresponda.



# Consideraciones generales



1. Todos los documentos solicitados en formato PDF, señalados en la Matriz de documentos, firmas y archivos de los módulos 1, 2, 3 y 4, **deben contar con sellos, firmas autógrafas** de los servidores públicos que elaboran, revisan y autorizan la información, **en tinta azul, previa digitalización.**
2. Los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2024 **deben ser presentados** de conformidad con los **formatos publicados en el sitio web** del OSFEM [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx), apartado “**Documentos de apoyo**” donde además podrán consultar los **Instructivos** correspondientes para su correcto llenado.

# Consideraciones generales



En caso de ser necesario, **deben realizar las gestiones** correspondientes ante las áreas que forman parte de su estructura orgánica, entes gubernamentales y/o terceros; **con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 61 CPELSM y 8 LFSEM**, en términos técnicos, contables, presupuestales, programáticos, administrativos e informáticos a los archivos y documentos establecidos en estos Lineamientos.

# Consultas sobre la integración y entrega del Informe Trimestral Estatal 2024



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —

## •Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

- Gloria Leticia Nolasco Vázquez
- gloria.nolasco@osfem.gob.mx
- 722 6 89 14 26 Ext 7601

## •Dirección de Revisión de Información de Entidades Fiscalizables

- Dante David Aguilera Morales
- dante.aguilera@osfem.gob.mx
- 722 6 89 14 26 Ext 7602

## •Dirección de Evaluación y Control Interno de las Entidades Fiscalizables

- Ileana Abigail Bustamante Sánchez
- ileana.bustamante@osfem.gob.mx
- 722 6 89 14 26 Ext 7551

## Unidad de Asuntos Jurídicos

María Dolores Juárez Flores  
722 1 67 84 50 Ext 7159

*Por su atención*

**GRACIAS**



# Sesión de Preguntas y Respuestas

## **Lineamientos para la Integración y Presentación del Informe Trimestral Estatal 2024**

